

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL



Alto Hospicio, 03 de Enero de 2013
DECRETO ALC. N° 005/2013.


VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 004/2013 de fecha 02 de Enero de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Srta. **JUANA BARRERA OLIVARES**, Rut: 13.865.889-9, Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Abastecimiento y Convenios, por la suma de \$ 550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), para cubrir todos los gastos asociados a gastos menores de mantención y reparación de equipos e instrumentos médicos (honorarios, piezas y repuestos) del Consultorio Pedro Pulgar M. y Cecosf El Boro; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otórgase, fondo a rendir, a la Srta. **JUANA BARRERA OLIVARES**, Rut: 13.865.889-9, Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Abastecimiento y Convenios, por la suma de \$ 550.000, (quinientos cincuenta mil pesos), para cubrir todos los gastos asociados a gastos menores de mantención y reparación de equipos e instrumentos médicos (honorarios, piezas y repuestos) del Consultorio Pedro Pulgar M. y Cecosf El Boro.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.02, Anticipo Gastos Menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON GALLEGUI ROS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.